

9  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/  
RCO/ IAV/ MCC/ MDES/ TYC/ PS



DECRETO EXENTO N° 4648 /

CAUQUENES,

15 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Memo N° 2459 de fecha 03/10/2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario, la cual solicita Devolución de Dineros;
- 2°.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 3°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

1°. DEVUELVASE, el saldo del "Programa PRODESAL Cauquenes", por recursos no utilizados, por concepto de realización de las Mesas de Coordinación PRODESAL CAUQUENES, deposítase a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 4350009513-1, a nombre de INDAP, RUT N° 61.307.000-1;

2°. Autorízase la Devolución señalado en punto N° 1, por un monto de \$ 156.-;

3°. IMPUTESE a la cuenta N° 214-05-66-001;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Contabilidad. (2)
- DIDECO
- Control.
- Jurídico
- Archivo DAF.